

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. **042**

Fecha Estado: 11/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	08/03/2024		
05001310501820150007500	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto apertura incidente desacato ABRIR EL INCIDENTE interpuesto por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido. ORDENAR la notificación por el medio más expedito que asegure su conocimiento y el derecho de defensa, otorgándole el término de tres (03) días para que manifieste las razones por las cuales ha desconocido los alcances del fallo de tutela, y ejerza su derecho de contradicción, aportando o solicitando las pruebas que pretendan hacer valer. E-2	08/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220038100	Ordinario	RUTH ELENA CAHAVARRIA LONDOÑO	PORVENIR	<p>Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTYSS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado de manera oportuna por el apoderado judicial de PORVENIR en el proceso radicado 2022-00381, 2023-120 Y 2023-00281 contra la sentencia nro. 046, 048 Y 050 de 2024; por COLFONDOS y SKANDIA, contra la sentencia 047 de 2024 y proferida por éste Despacho en el día de hoy ocho (08) de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en artículo 57 de la Ley 2 de 1984. En el proceso con radicado 2023-00134 no se interpuso recurso.</p> <p>En consecuencia, se dispone remitir todos los los expedientese al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO, advertido de ser la primera vez que se envía de dicha Corporación. En igual sentido para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC</p>	08/03/2024		
05001310501820220044400	Ordinario	MILTON ALKAID VILLAMIL SIMANCAS	SKANDIA	<p>Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTYSS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado de manera oportuna por el apoderado judicial de PORVENIR en el proceso radicado 2022-00381, 2023-120 Y 2023-00281 contra la sentencia nro. 046, 048 Y 050 de 2024; por COLFONDOS y SKANDIA, contra la sentencia 047 de 2024 y proferida por éste Despacho en el día de hoy ocho (08) de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en artículo 57 de la Ley 2 de 1984. En el proceso con radicado 2023-00134 no se interpuso recurso.</p> <p>En consecuencia, se dispone remitir todos los los expedientese al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO, advertido de ser la primera vez que se envía de dicha Corporación. En igual sentido para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC</p>	08/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230012000	Ordinario	JAIRO ALBERTO RESTREPO MUNERA	COLPENSIONES	<p>Sentencia de primera instancia</p> <p>Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTYSS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado de manera oportuna por el apoderado judicial de PORVENIR en el proceso radicado 2022-00381, 2023-120 Y 2023-00281 contra la sentencia nro. 046, 048 Y 050 de 2024; por COLFONDOS y SKANDIA, contra la sentencia 047 de 2024 y proferida por éste Despacho en el día de hoy ocho (08) de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en artículo 57 de la Ley 2 de 1984. En el proceso con radicado 2023-00134 no se interpuso recurso.</p> <p>En consecuencia, se dispone remitir todos los los expedientese al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO, advertido de ser la primera vez que se envía de dicha Corporación. En igual sentido para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC</p>	08/03/2024		
05001310501820230013400	Ordinario	RICARDO ALONSO TORO PATIÑO	PROTECCION SA	<p>Sentencia de primera instancia</p> <p>Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTYSS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado de manera oportuna por el apoderado judicial de PORVENIR en el proceso radicado 2022-00381, 2023-120 Y 2023-00281 contra la sentencia nro. 046, 048 Y 050 de 2024; por COLFONDOS y SKANDIA, contra la sentencia 047 de 2024 y proferida por éste Despacho en el día de hoy ocho (08) de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en artículo 57 de la Ley 2 de 1984. En el proceso con radicado 2023-00134 no se interpuso recurso.</p> <p>En consecuencia, se dispone remitir todos los los expedientese al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO, advertido de ser la primera vez que se envía de dicha Corporación. En igual sentido para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC</p>	08/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230028100	Ordinario	MONICA PATRICIA ZAPATA MUÑOZ	COLPENSIONES	<p>Sentencia de primera instancia</p> <p>Se lleva a cabo audiencia del art 77 y 80 del CPTSS. Sentencia condenatoria. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del CPTYSS se CONCEDE el recurso de APELACIÓN interpuesto y sustentado de manera oportuna por el apoderado judicial de PORVENIR en el proceso radicado 2022-00381, 2023-120 Y 2023-00281 contra la sentencia nro. 046, 048 Y 050 de 2024; por COLFONDOS y SKANDIA, contra la sentencia 047 de 2024 y proferida por éste Despacho en el día de hoy ocho (08) de marzo de 2024, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en artículo 57 de la Ley 2 de 1984. En el proceso con radicado 2023-00134 no se interpuso recurso.</p> <p>En consecuencia, se dispone remitir todos los expedientes al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el recurso, el cual se concede en el EFECTO SUSPENSIVO, advertido de ser la primera vez que se envía de dicha Corporación. En igual sentido para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC</p>	08/03/2024		
05001310501820241004200	Tutelas	AMPARO DE LOS DOLORES VILLEGAS ARIAS	COLPENSIONES	<p>Auto admite tutela</p> <p>CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.</p>	08/03/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)